



### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°066-2019-MPLM-SM/OAF

San Miguel, 16 de Setiembre del 2019

#### VISTO:

El Informe N° 1459-2019-MPLM/GM-OAF-UASA de fecha 13 de setiembre del 2019, sobre el requerimiento de materiales y servicios para el lanzamiento Expo Feria Ayacucho, Habilitación de Fondos por Encargo Interno para realizar los diferentes Gastos de bienes y servicios del Requerimiento de Bienes N° 05-2019-MPLM-SM-GDE/SGDP/JPQS/R y Requerimiento de Servicios N° 06-2019-MPLM-SM-GDE/SGDP/JPQS/R, y;

#### CONSIDERANDO

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Requerimiento de Servicios N° 06-2019-MPLM-SM-GDE/SGDP/JPQS/R, de fecha 09 de setiembre del 2019, el Ing. John Paúl Quispe Sánchez – Residente del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Turístico y Productivo en el Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho", remite el requerimiento de servicios lanzamiento Expo Feria Ayacucho;

Que, con Requerimiento de Bienes N° 05-2019-MPLM-SM-GDE/SGDP/JPQS/R, de fecha 09 de setiembre del 2019, el Ing. John Paúl Quispe Sánchez – Residente del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Turístico y Productivo en el Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho", remite el requerimiento de materiales para lanzamiento Expo Feria Ayacucho;

Que, a través del Informe N° 1459-2019-MPLM/GM-OAF-UASA, de fecha 13 de setiembre del 2019, el Econ. Abel Bellido Aguilar - Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, recomienda habilitación de fondos por la modalidad de encargo interno y se realice al amparo de la Directiva de Tesorería N° 01-2007-EF/77-15, en su Art. 40° del numeral 40.1 sobre encargo a personal de la Institución menciona: "puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de ENCARGO a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, de acuerdo al cumplimiento de los objetivos Institucionales". Por tanto sugiere al Director de la Oficina de Administración y Finanzas delegue a un personal para que realiza dichos gastos por la modalidad de ENCARGO INTERNO al personal de la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel;

De acuerdo al Art. 40° numeral 40.2 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, estable el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del ENCARGO, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario. La actividad se desarrollará el día 17 de setiembre del 2019;

Que, estando señalado en la Directiva de Tesorería N° 01-2007-EF/77-15 y modificado mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y demás normas legales vigentes;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la Habilitación de Fondos por Encargo Interno por un importe ascendente a la suma de **Veinte Dos Mil Quinientos con 00/100 soles (S/ 22,500.00)**, a Nombre de la **Ing. JAQUELIN RITA YUPANQUI MONTOYA** – Responsable de la Sub Gerencia



### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°066-2019-MPLM-SM/OAF

San Miguel, 16 de Setiembre del 2019

de Desarrollo Productivo de la Municipalidad Provincial de La Mar, afectos a la **META 0154, Fuente de Financiamiento – 07 FONCOMÚN**, para realizar los diferentes Gastos de servicios y bienes en el lanzamiento Expo La Mar 2019, conforme al siguiente detalle:

#### 1. SERVICIOS.

N°	Clasificador	Descripción	Unid.	Cantidad	Importe
01	2.6.71.63	Alquiler de Trajes Típicos	Serv.	3	450.00
02	2.6.71.63	Alimentación a los Invitados del Lanzamiento	Serv.	300	6,000.00
03	2.6.71.63	Maestro de Ceremonia	GLB	1	300.00
04	2.6.71.63	Chalanes (Cabalderos)	GLB	1	600.00
05	2.6.71.63	Banda de Músicos	Serv.	1	900.00
06	2.6.71.63	Impresión de Banner para Lanzamiento	Unid.	1	220.00
07	2.6.71.63	Comparsa Emblemática Lamarina	GLB	1	2,000.00
08	2.6.71.63	Decoración y Ambientación del Auditorio	GLB	1	450.00
09	2.6.71.63	Bocaditos	GLB	2	380.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>					<b>S/ 11,300.00</b>

#### 2. BIENES.

N°	Clasificador	Descripción	Unid.	Cantidad	Importe
01	2.6.71.62	Bebidas diversas	GLB	1	690.00
02	2.6.71.62	Adquisición de Frutas	GLB	1	500.00
03	2.6.71.62	Compra de Frutas	GLB	1	700.00
04	2.6.71.62	Vasos Descartables	Cto	7	70.00
05	2.6.71.62	Canasta para Exposición de Frutas	Unid.	8	240.00
06	2.6.71.62	Piscas Tejidos de Algodón 0.20 x 0.28 cm	Unid.	100	2,000.00
07	2.6.71.62	Ponchos Tejidos de Algodón Teñidos Nogal	Unid.	10	4,000.00
08	2.6.71.62	Presentes (Artesanía a Base de Arcilla)	Unid.	30	3,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>					<b>S/ 11,200.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, la rendición del Encargo Interno sea bajo los alcances de la Directiva N° 007-2019-MPLM-SM, aprobado bajo la Resolución de Alcaldía N° 300-2019-MPLM-SM/A, de igual manera todo los servicios será en base al estudio de mercado en coordinación con la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, al Gerente de Desarrollo Económico y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realizar las gestiones y trámites complementarios que sean necesarios para el cumplimiento del presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a la Ing. **JAQUELIN RITA YUPANQUI MONTOYA** – Responsable de la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo, así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL-LA MAR  
SAN MIGUEL AYACUCHO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*[Firma]*

CPC. WAGNER LEÓN ARONÉS  
DIRECTOR